Regidores Justicias ante el escriuano de Lorca infrascrito
y testigos abajo firmados en los dichos años
del Caramanchel Don Juan de Zamudio y Don
Juan de Mesquita y Zorrilla y Don Luis de la
Marca y Paulo Salazar y Don Juan Matheo Mon
talban y Don Antonio Romano y Don
Alonso de Riquelme y Abadallegedones

Nullamente Don Mateo de Alcaraz
Vecino de Lorca con Nuestra persona y en
nombre de Lorca con Nuestra persona y en
Nuestro Concejo para ajustar la quenta del
Nuestro ordinario y extraordinario del año
Cumplido pasado y de diuersos de los propios de
Nuestra Ciudad y de diuersos de los propios de la
Nuestra Ciudad y de diuersos de los propios de la
Nuestra Ciudad y de diuersos de los propios de la